



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno número 13 de fecha 6 de junio de 2013, se aprobó la «Muestra de Arte», año 2013 y se ordenó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 34.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MUESTRA DE ARTE 2013

La Diputación Provincial de Burgos, a través de la Unidad de Cultura y Turismo, con el fin de promocionar a los artistas burgaleses, especialmente a los jóvenes que inician su carrera artística, y facilitar un cauce que les permita la difusión de su obra convoca la Muestra de Arte 2013.

BASES

Primera. – *Objeto y finalidad.*

1.1. Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones de participación en la actividad denominada Muestra de Arte 2013.

1.2. La Muestra de Arte tiene como objetivo promocionar a los artistas burgaleses, especialmente a los jóvenes que inician su carrera artística, y facilitar un cauce que les permita la difusión de su obra.

1.3. La Muestra de Arte consistirá en la selección de los proyectos artísticos que presenten los artistas o colectivos artísticos burgaleses, con el fin de ser expuestos en la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar durante el año 2014, con un carácter de promoción y difusión artística y no comercial.

Segunda. – *Participantes.*

2.1. Podrán participar todos los artistas o colectivos de artistas que hayan nacido en Burgos o su provincia o que tengan actualmente residencia en ella.

2.2. Quedan excluidos de la presente muestra los artistas, o colectivos que hayan expuesto en la Sala Consulado del Mar durante los años 2012 y 2013.

Tercera. – *Inscripción, plazo y lugar de presentación.*

3.1. Los artistas o colectivos que deseen tomar parte en esta muestra deberán formular su solicitud de inscripción en el modelo normalizado que figura como Anexo I, dirigida al Excmo. Señor Presidente de la Diputación de Burgos. El modelo de solicitud también está disponible en la página web de la Diputación Provincial de Burgos:

www.diputaciondeburgos.es



3.2. Se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación, en el Registro Auxiliar de la Unidad de Cultura o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. La presentación de la solicitud deberá efectuarse en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de esta actividad en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.4. La presentación de la solicitud implicará la plena aceptación de las presentes bases.

Cuarta. – Documentación.

4.1. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

– Informe gráfico de la obra con la que se pretende participar en la muestra (fotografías recientes y catálogos de sus últimas exposiciones, si los hubiere).

– Currículo del artista o colectivo.

4.2. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la Convocatoria, se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el art. 42 del mismo texto legal.

Quinta. – Compromisos de la Diputación Provincial y de los artistas o colectivos seleccionados en el Concurso.

5.1. Conforme a lo establecido en esta Convocatoria, la Diputación Provincial de Burgos se compromete a lo siguiente:

5.1.1. Asumir los gastos de confección de carteles y catálogos de cada una de las exposiciones seleccionadas. Las características técnicas de este material (número de fotografías por catálogo y tipo de papel) se determinarán por la Unidad de Cultura de la Diputación.

5.1.2. Exponer en la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar la obra de los artistas seleccionados, dentro de la programación del año 2014 y en el periodo libremente determinado por el órgano competente, tras la consulta al interesado.

5.2. Los artistas o colectivos artísticos en su calidad de seleccionados se comprometen a lo siguiente:

5.2.1. Prestar su obra para ser expuesta en la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar dentro de la programación del año 2014, y en el periodo libremente determinado por la Diputación Provincial, tras la consulta al interesado.

5.2.2. Responsabilizarse de la organización y montaje y desmontaje de su exposición, dentro de los horarios establecidos por la Diputación Provincial para tal fin.

5.2.3. Donar a los fondos artísticos de la Diputación Provincial una de sus obras, seleccionada de mutuo acuerdo por ambas partes.



Sexta. – Criterios objetivos de selección.

La selección de los artistas o colectivos artísticos que expondrán en la Sala del Consulado del Mar durante el año 2014 se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, sobre un baremo de 10 puntos.

1. El proyecto artístico presentado como exposición: Pintura, escultura, cerámica, fotografía o cualquier otra manifestación artística: Hasta 7 puntos.
2. La trayectoria artística y currículum del solicitante: Hasta 3 puntos.

Séptima. – Comisión de Valoración.

7.1. La valoración de los montajes artísticos presentados en el concurso se realizará por la Comisión de Valoración, integrada por los Diputados Provinciales que integran la Comisión de Cultura y Turismo.

7.2. La valoración de los montajes artísticos se basará en un informe que emitirá preceptivamente un jurado formado por especialistas en arte y nombrados al efecto por la Comisión de Valoración y que se ajustará a los criterios de valoración establecidos en la base sexta de la Convocatoria.

7.3. El jurado técnico estará formado por dos especialistas en arte, haciendo de Secretario el Jefe de la Unidad de Cultura o persona en quien delegue.

Octava. – Publicidad institucional.

En las actuaciones que se realicen en el marco de esta muestra se deberá hacer constar la participación de la Diputación Provincial de Burgos, a través de la Unidad de Cultura y Turismo.

Novena. – Disposición adicional.

Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o dictamen de la Comisión informativa correspondiente, la interpretación de la normativa a que se contraen las presentes bases, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

Disposición final. –

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 17 de junio de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

La Secretaria General accidental,
M.^a Pilar González Juez

* * *



Diputación de Burgos

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Registro

A rellenar por la Administración

Tipo	MUESTRA DE ARTE 2013						
Solicitante (1)	Nombre artista/colectivo					N.I.F.	
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
	Teléfono fijo de contacto		Teléfono móvil de contacto			Dirección de correo electrónico	
Representante (2)	Artista/colectivo					N.I.F.	
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
	Documento acreditativo de la representación						
Domicilio notificaciones (3)	Si desea recibir información de su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque con un aspa la casilla correspondiente: Si, deseo recibir información a través de <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL y/o <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO						
	Dirección de correo electrónico						
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
EXPOSICIÓN	Que reuniendo los requisitos establecidos en las bases de la Muestra de Arte 2012						
SOLICITUD	<p>Que, previos los trámites oportunos, le sea admitida a trámite la solicitud presentada.</p> <p>Naturaleza de la obra a exponer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Pintura <input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Fotografía <input type="checkbox"/> Cerámica <input type="checkbox"/> Otras <p>(Señalar lo que proceda)</p>						
Firma (4)	En _____, a _____ de _____ de _____					Firma	
APD	La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.						
COMUNICACION 42.4	El plazo máximo para resolver la convocatoria es de 3 meses conforme al artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Medios que se podrán utilizar para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento: _____ [teléfono, dirección postal, fax, correo electrónico, sede electrónica, página web, cualquier otro medio electrónico].						

ILMO. SR. PRESIDENTE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

- (1) SOLICITANTE. Deberá consignar sus datos personales.
- (2) REPRESENTANTE. En el caso de que se actúe por medio de representante, además de rellenar todos los datos de identificación previstos, deberá adjuntar los documentos que acrediten la representación conferida.
- (3) DOMICILIO DE NOTIFICACIONES. Si desea que las notificaciones que se produzcan en relación a este modelo se dirijan a un lugar distinto al de su domicilio padronal, deberá indicar el domicilio al que quiera que se dirijan, cumplimentando todos los datos que se solicitan. También puede ser informado mediante el envío de correo postal o un correo electrónico si marca la casilla correspondiente.
- (4) FIRMA. El presente escrito deberá ser suscrito por el interesado o, en su caso, por su representante, indicando el lugar y fecha que se presenta.